



San Fernando del Valle de Catamarca, 04 de Junio de 2019.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Gustavo Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de presentar la Declaración de Interés de la Ciudad al ***proyecto “concierto Andino”*** en el temario de la próxima sesión ordinaria que celebre el cuerpo que a continuación adjunta.

Sin otro particular, saludo a Usted cordialmente.-



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca al ***proyecto Concierto Andino***, que consistió en una versión del Himno Nacional Argentino interpretado en voz quechua, castellana y versión instrumental, realizada en el campo de Piedra Pómez y la laguna de Antofagasta de la Sierra.

La Obra con estructura musical de Orquesta Andina, fue realizada entre el 15 y 19 de Abril de 2019, y fue ejecutada por la Orquesta Andina “Sayani”, con la dirección del músico Juan Ignacio Molina.

El video completo circula en las redes sociales desde el 24 de Mayo y su lanzamiento a nivel nacional será el próximo 9 de Julio. “La iniciativa reconoce en la música su poder como medio de intervención social, transformador de la realidad social y cultural, por la inclusión e inserción en las aulas y pretende también ser vehículo de promoción turística. El escenario natural es un atractivo turístico del departamento, el lugar menos poblado de la provincia pero con características únicas, que atrae turistas por sus paisajes incomparables”

Por lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Declaración.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:

DECLARACION:

ARTÍCULO 1º.- DECLARASE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el proyecto “Concierto Andino”, versión del Himno Nacional Argentino, por su aporte y rescate del patrimonio cultural de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2º.- Entréguese copia del presente instrumento y un diploma a la Orquesta Andina Sayani, a su Director Orquestal Juan Ignacio Molina, a sus coordinadores, profesores Mario Toro y Marcelo José Maldonado, y a todos los intérpretes que participaron, conforme a lo establecido por los artículos 8 y 9 de la Ordenanza N° 3677/03.-

ARTÍCULO 3º.- De forma.-